



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 4056

Exp. 2025-25-3-003738

Montevideo, 27 AGO. 2025

VISTO: El planteo del Departamento de Liquidaciones de Sueldos referido a las secciones que lo componen: Docentes, DHF, No docentes, Retenciones, Adscriptores y Otros, de las que solo dos, tienen jefaturas asignadas.

RESULTANDO: Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*, e inciso "G": *"Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas"*.

CONSIDERANDO: I) Que las Contadoras María Ortiz y Valeria Alvarenga, encargadas de Dirección y Subdirección de División Hacienda, respectivamente, informan que no se ha provisto la jefatura de la Sección Docentes y DHF y que la Sección No docentes se encargó a la Sra. Alicia Mariño, quien renunció por asumir el cargo de Secretaria del Liceo 1 "José Enrique Rodó" de Montevideo;

II) que en el mes de agosto 2025 se producirán bajas de encargaturas por pasaje a jubilación;

III) que en virtud de la experticia, formación y desempeño se propone el nombramiento para la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos Docentes a la funcionaria Ana Villanueva y para la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos DHF a la funcionaria Claudia Terevinto, ambas con una remuneración equivalente al grado 7, más el 50 % por tareas extraordinarias;

IV) que tratado el tema en Sesiones y con el aporte

fundamentado de ambas Contadoras, se entiende pertinente realizar las designaciones, hasta la definitiva provisión de los cargos por concurso.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos Docentes a la funcionaria Ana Beatriz Villanueva Pose, C.I. 3.764.871-2 con 40 horas y para la encargatura de la Sección Liquidaciones de Sueldos DHF - *Dedicación Horaria Fija* - la funcionaria Claudia Beatriz Terevinto Ruiz, C.I. 2.939.591-7, con 40 horas, a partir de la efectiva posesión y hasta la provisión por llamado a concurso.

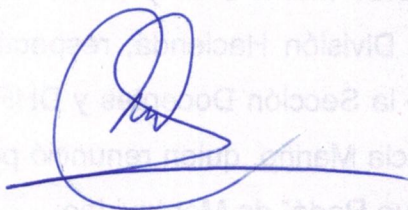
2) Disponer que a las funcionarias designadas en obrados se les remunere con el equivalente al grado 7, más el 50 % por tareas extraordinarias.

Notifíquese a la interesadas por intermedio del Departamento de Funcionarios de Gestión.

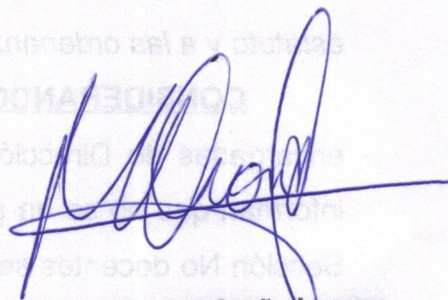
Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa y de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a División Hacienda.

Publíquese en web Institucional.

Oportunamente archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria